

602-0930  
Atc. Abog. V. S. S. S. S. S.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DE Copán  
Presentada a las 9 horas y 00 minutos  
de hoy, según Asiento N° 2034 Folio 149  
Tomo 45 "Diario Inmobiliario."  
SEP 09 2003



# DESPACHO LEGAL " LARA - ERAZO y ASOCIADOS "

*Nelson Ovidio Lara Erazo* *Nery Mauricio Miranda Sanabria*  
ABOGADO Y NOTARIO LICENCIADO EN DERECHO

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

No. 170

De DONACION

Otorgada por ALCALDIA MUNICIPAL DE  
SANTA ROSA DE COPAN

A favor de COLEGIO DE ABOGADOS DE  
HONDURAS

*Santa Rosa de Copán* 200

Barrio Santa Teresa, Edificio Murillo  
Segunda Planta Local No. 6  
TELEFAX: 662 - 14 - 25  
Santa Rosa de Copán, Honduras, C. A.



SEGUNDA CLASE  
CINCUENTA CENTAVOS  
2000-2003



Nº 1699516

T E S T I M O N I O

1 INSTRUMENTO NUMERO CIENTO SETENTA (170).- En la ciudad de Santa  
2 Rosa de Copán. a los Veintinueve dias del mes de Julio del año  
3 dos mil Tres.- Ante mi. NELSON OVIDIO LARA BRAZO, Abogado y  
4 Notario Público de éste domicilio, inscrito al Colegio de  
5 Abogados de Honduras bajo el número: TRES MIL CINCUENTA Y DOS  
6 (3052) y con Registro Tributario Nacional número EFMZPI 8,  
7 comparecen personalmente los señores: JUAN CARLOS ELVIR MARTEL,  
8 Ingeniero Industrial y EDNA CAROLINA ECHEVERRIA HAYLOCK, Abogada,  
9 ambos mayores de edad, casados, hondureños, el primero vecino de  
10 ésta ciudad, quien actúa en su carácter de Alcalde de Santa Rosa  
11 de Copán, declarado electo para tal cargo por el Tribunal  
12 Nacional de Elecciones en acta especial número cinco, punto único  
13 de fecha veinte de diciembre del año dos mil uno, debidamente  
14 autorizado para el otorgamiento de éste acto mediante punto  
15 número "II" del acta número diecisiete, celebrada por la  
16 Corporación Municipal en fecha cinco de agosto del año dos mil  
17 dos, y la segunda vecina de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio  
18 del Distrito Central, quien actúa en su condición de Fiscal y  
19 representante legal del Colegio de Abogados de Honduras, acredita  
20 su representación con la certificación del punto de acta número  
21 siete de la Asamblea General Ordinaria celebrada el treinta y  
22 abril del año dos mil dos, quienes asegurándose hallarse en el  
23 pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y  
24 espontáneamente dicen: PRIMERO: El compareciente JUAN CARLOS  
25



ELVIR MARTEL, en el carácter con que actúa manifiesta, su

1 representada es legítima propietaria de un inmueble ubicado en la  
2 Residencial Los Pinos de esta ciudad de Santa Rosa de Copán, que  
3 se describe a continuación: Lote identificado número Uno, del  
4 plano respectivo, con un área de SIETE MIL OCHENTA Y OCHO PUNTO  
5 CINCUENTA METROS CUADRADOS (7,088.50 mts<sup>2</sup>), equivalentes DIEZ  
6 MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS  
7 (10,166.75 vrs<sup>2</sup>) con las colindancias especiales siguientes: AL  
8 NORTE: Mide SESENTA Y UN METROS (61 mts.) equivalentes a SETENTA  
9 Y TRES PUNTO CERO CINCO VARAS (73.05 vrs.) colinda con Boulevard  
10 hacia el Centro Universitario Regional de Occidente (CUROC); AL  
11 SUR: Mide SESENTA Y DOS PUNTO SETENTA Y CINCO METROS (62.75 mts.)  
12 equivalentes a SETENTA Y CINCO PUNTO QUINCE VARAS (75.15 vrs.)  
13 colinda con el Centro Universitario Regional de Occidente  
14 (CUROC); y AL ESTE: Mide CIENTO CATORCE METROS (114 mts.)  
15 equivalentes a CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CUATRO  
16 VARAS (136.54 vrs.) colinda con el Centro Universitario Regional  
17 de Occidente (CUROC); y AL OESTE: Mide CIENTO QUINCE PUNTO  
18 DIECIOCHO METROS (115.18 mts.) equivalentes a CIENTO TREINTA Y  
19 SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO VARAS (137.94 vrs.) colinda con lote  
20 número dos, donado al Instituto Nacional de Formación Profesional  
21



SEGUNDA CLASE  
**CINCUENTA CENTAVOS**  
 2000-2003



*[Firma manuscrita]*

Nº 1699516

carácter expresado, que de conformidad al punto número II, del

1  
 2 acta número diecisiete (17) de la sesión celebrada por la  
 3 Honorable Corporación Municipal de esta ciudad en fecha cinco de  
 4 agosto del año dos mil dos, por el presente acto dona al Colegio  
 5 de Abogados de Honduras, el inmueble descrito en la cláusula que  
 6 antecede, bajo la condición que el mismo sea destinado única y  
 7 exclusivamente para la construcción de las instalaciones del  
 8 Capítulo de Abogados de ésta ciudad, concediendo un plazo para  
 dicha construcción de dos años a partir de la fecha y el  
 incumplimiento de dicha condición dará por revocada la presente  
 donación; y en consecuencia hace a favor del Colegio de Abogados  
 de Honduras, tradición del dominio del inmueble descrito, libre  
 de gravamen, con todos sus usos, servidumbres y anexidades.-

15 TERCERO: Declara la compareciente EDNA CAROLINA ECHEVERRIA  
 16 HAYLOCK, en su carácter indicado, que acepta para su  
 17 representado, la donación del inmueble antes relacionado  
 18 juntamente con la condición estipulada y le expresa el  
 19 agradecimiento a la Corporación Municipal de Santa Rosa de  
 20 Copán.- Así lo dicen y otorgan quienes enterados del derecho que  
 21 la Ley les confiere para leer por si mismos esta escritura,  
 22 por su acuerdo le di lectura íntegra en cuyo contenido se  
 23 ratifican los otorgantes y firman para constancia.- De todo lo  
 24 cual, del conocimiento, edad, estado, profesión u oficio,  
 25 capacidad y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a  
 la vista el antecedente de dominio, las Certificaciones de los



1 puntos de acta que acreditan el carácter y facultades con que

2 actúan cada uno de los otorgantes, la credencial mediante la cual

3 se declara electo Alcalde Municipal de Santa Rosa de Copán al

4 compareciente JUAN CARLOS ELVIR MARTEL, y las cédulas de

5 identidad personal de los otorgantes, cuyos números por su mismo

6 orden son: 0401-1963-00820 y 0801-1961-05779, respectivamente, DOY

7 FE.- JUAN CARLOS ELVIR M. EDNA CAROLINA ECHEVERRIA HAYLOCK.-

8 ABOG. NELSON OVIDIO LARA ERAZO.-

9 Y a requerimiento del COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS, a

10 los Trece días del mes de Agosto del Dos Mil Tres, libro, sello y


11 firmo esta primera copia en el mismo lugar de su otorgamiento, en

12 el papel sellado de segunda clase, con sus timbres de ley


13 debidamente cancelados, quedando su original la cual concuerda

14 bajo el número preinserto de mi protocolo del corriente año, en

15 donde anoté esta saca, DOY FE.

16 

19 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL**  
20 DE Copán  
21 Presentada a las 9 horas y 00 minutos  
de hoy, según Asiento N° 2034 Folio 149  
22 Tomo 45 del Diario Inmobiliario.  
23 09 2003  
24 

20 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Y MERCANTIL**  
21 DE Copán  
22 "Inscrito en el Libro Registro de Propiedad,  
Hipotecas y Anotaciones Preventivas bajo  
23 N° 30 Tomo 874  
24 Sta. Rosa de Copán 10/9/03  


## DECRETO No.194-2002

Artículo No. 28 de la Ley de Equilibrio Financiero que reforma el Artículo No. 53 de la Ley del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil.

### ARTICULO 53

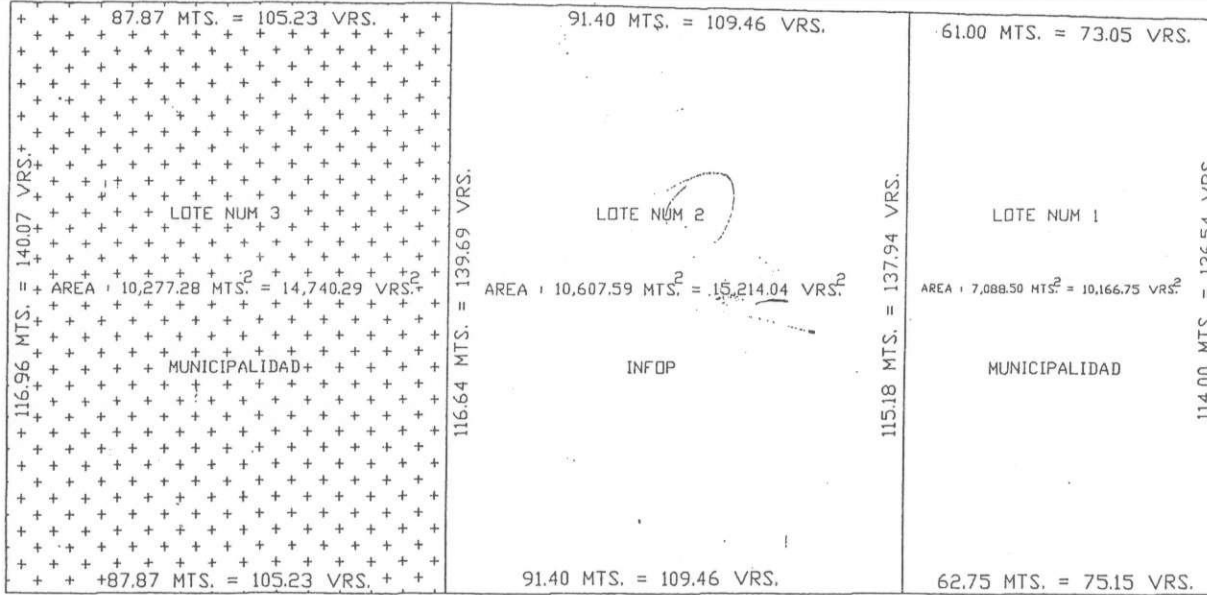
La Inscripción, anotación o cancelación de actos o contratos de actuaciones que deban registrarse conforme a ley, producirá a favor del Poder Judicial el pago de una tarifa por servicio así:

- 1 Cuando dicho valor a cuenta no llegue a MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00), se pagarán DOS LEMPIRAS (L. 2.00)
- 2 Cuando el valor del acto o contrato sea o exceda de MIL LEMPIRAS (L. 1,000.00) TRES LEMPIRAS (L. 3.00) por millar
- 3 En los casos de anotaciones preventivas, el cálculo- se hará sobre la cuantía reclamada en el juicio respectivo o la que aparezca en el documento que se quiere anotar preventivamente
- 4 Cuando el documento sujeto a inscripción, sea de valor indeterminado se pagarán VEINTE LEMPIRAS (L. 20.00)
- 5 Por la cancelación de un asiento, certificación, cualquiera que fuere el acto, contrato o documento registrado y por constancia de libertad de gravamen se pagará DIEZ LEMPIRAS (L. 10.00), por cada una de las hojas siguientes CINCO LEMPIRAS ( L. 5.00 ); Y
- 6 Por la constancia de no existir un asiento en el registro CINCO LEMPIRAS (L. 5.00)

NORTE

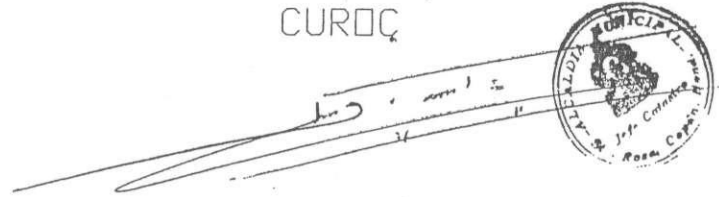
BOULEVARD HACIA EL CUROÇ

LOTIFICACION CUESTAS



CURÓÇ

CURÓÇ



UBICACION : SECTOR BELEN S.R.C. \*

FECHA DE ELABORACION : 28/04/03



REPUBLICA DE HONDURAS  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

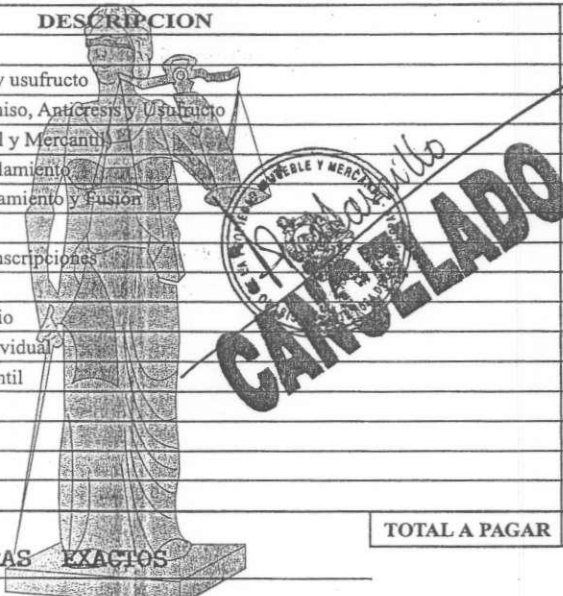
RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS REGISTRALES

1	R.T.N. O N° DE IDENTIDAD
	0 4 0 1 1 9 6 3 0 0 8 2 0

2	N° DE RECIBO
	Nº 295439

3	RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	ELVIR MARTEL JUAN CARLOS

CODIGO	DESCRIPCION	TOTAL
001	Escrituras Traslaticias de Dominio	
002	Escrituras de Hipoteca, Anticresis y usufructo	
003	Cancelaciones (Hipoteca, Fideicomiso, Anticresis y Usufructo)	
004	Embargos y Comunicaciones (Civil y Mercantil)	
005	Escrituras de Rectificación y Parcelamiento	
006	Escrituras de Partición, Desmembramiento y Fusión	
007	Títulos Supletorios	
008	Certificaciones, Constancias y Reinscripciones	
009	Inscripciones de Mejoras	
010	Solicitudes de Tradición de Dominio	
011	Declaraciones de Comerciante Individual	
012	Constituciones de Sociedad Mercantil	
013	Prenda Mercantil	
014	Sentencias	
015	Documentos Privados	
016	Otros.	20.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>20.00</b>



Total a Pagar en Letras: **VEINTE LEMPIRAS EXACTOS**

Instrumento N° 170 de Fecha: 29-07-03 Autorizado por el Notario: NELSON OVIDIO LARA E. C.A.H.N.º 3052

Santa Rosa de Copán, 14-08-03

Lugar y Fecha

Firma de Usuario

5	FECHA DE PAGO			7	VALOR RECIBIDO
	DIA	MES	AÑO		L 20.00
	08	09	2003		
6	CODIGO BANCO				Firma del Cajero
	1	2	5		

Para Uso Exclusivo del Banco  
Banco Occidental, S.A.  
SANTA ROSA DE COPAN  
08 SET. 2003  
**PAGADO**  
Sello Oficina Recaudadora CAJERO N° 19

ORIGINAL: Enterante Blanco  
1ra. COPIA: Banco receptor para Remisión Oficina enlace, C.S.J. Bancos